



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

DRCH-RI-225-2023
Formulario CM 3562
EXP- 261-2023

PARTIDO POLITICO COMUNIDAD ELEFANTE

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE REGISTRO DE CIUDADANOS, Huehuetenango, veintiséis de marzo de dos mil veintitrés - - - - -

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor PAVIEL VINICIO DE LOS RIOS ARROYO, Representante Legal del Partido Político **COMUNIDAD ELEFANTE**, en el que solicita la inscripción de los Candidatos postulados por esa Organización Política, para optar a los cargos de Corporación Municipal del Municipio de **SANTA CRUZ BARILLAS**, del departamento de HUEHUETENANGO, que participarán en las Elecciones Generales a celebrarse veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme a la Convocatoria emitida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, fechada veinte de enero de dos mil veintitrés, mediante Decreto Número 1-2023. - - - - -

CONSIDERANDO I

1. Que la solicitud contenida en el formulario **CM 3562**, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en los Artículos 214 Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de Ley Electoral y de Partidos Políticos.-----
2. Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompañó la documentación que establece el Artículo 215 de la Ley en referencia.-----
3. Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los Candidatos se efectuó en **Asamblea Municipal Extraordinaria**, según Acta Número 02-2023 celebrada con fecha cuatro de marzo de dos mil veintitrés y Resolución Número DRCH-R-048-2023 de fecha seis de marzo de dos mil veintitrés, por el partido en mención, para designación de candidatos. -----

CONSIDERANDO II

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal; y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las Declaraciones Juradas de los candidatos postulados y por otra parte no existen evidencias que contradiga sus declaraciones.-----

CONSIDERANDO III

Que el partido en el Expediente que contiene el Formulario de Solicitud de Inscripción de Candidatura para Corporaciones Municipales identificado con el Número **CM 3562** consignan vacante el cargo de Concejal Suplente Cuatro, extremo que se confirma en el Acta No. 02-2023 celebrada con fecha cuatro



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

de marzo de dos mil veintitrés, de la **Asamblea Municipal Extraordinaria**, en la cual se hizo la proclamación de Candidatos a Corporación Municipal de Santa Cruz Barillas, del departamento de Huehuetenango del Partido Político **COMUNIDAD ELEFANTE**, así mismo consignan la postulación del señor Juan Francisco López Candidato al Cargo de Concejal Titular Cinco, quien en el Documento Personal de Identificación indica vecindad en el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala; por lo que se emitió el Listado de Ampliación y Modificación DRCH-LAM-120-2023 de fecha 26/03/2023, por lo que el Representante Legal del Partido político **COMUNIDAD ELEFANTE**, indicó que dichos cargos fueron declarados Vacantes según consta en los folios 5, 11, 63 y 145 del expediente de mérito.-

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia, procedente resolver lo que en derecho corresponde. -----

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango, con fundamento a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 2,4,28, 29, 135, 136 Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 32, 29 d), 121, 153 a), 154 b), 155e), 168, 169 a), 193, 194, 196 a), 196 d), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), 45 y 205 de la Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala; 43 y 45 del Código Municipal (Decreto 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala) 16 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala) 92, Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala), 1, 50, 51, 52, 53, 55, 55 b), 57, 59 bis y 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus Reformas (Acuerdo 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral y sus Reformas contenidas 272-2016, 35-2017, 146-2018 y 445-2018, 20-2023, todos del Tribunal Supremo Electoral).

RESUELVE:

1. Declarar **CON LUGAR** la solicitud de Inscripción de **Candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de SANTA CRUZ BARILLAS**, del departamento de Huehuetenango del Partido Político **COMUNIDAD ELEFANTE**, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano, el veinticinco de junio de dos mil veintitrés. -----
2. Declarar Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de Corporación Municipal Número **CM 3562**, señores: **Alcalde: Daniel Juan Francisco Marcos**; **Síndico Titular Uno: Francisco Juárez Francisco**; **Síndico Titular Dos: Jerónimo Francisco Pascual**; **Síndico Titular Tres: Diego Francisco Francisco**; **Síndico Suplente Uno: Genaro Juan Mateo**; **Concejal Titular Uno: Angel Gabriel Juan Juan**; **Concejal Titular Dos: Juan Alberto Sosa Gómez**; **Concejal Titular Tres: Mario Juan Pablo**;



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

Concejal Titular Cuatro: Caño Francisco Sebastián; Concejal Titular Cinco: VACANTE;
Concejal Titular Seis: María Isabel López Tomás; Concejal Titular Siete: Mateo Gaspar
Juan; Concejal Titular Ocho: Matías Francisco Andrés José; Concejal Titular Nueve:
Simón Pascual Pérez; Concejal Titular Diez: Juan Pascual Mateo; Concejal Suplente
Uno: Mateo Mateo Pedro; Concejal Suplente Dos: Felipe Pablo Nicolás Francisco;
Concejal Suplente Tres: Rafael Juan Juárez; Concejal Suplente Cuatro: VACANTE. -----

3. Extiéndase la respectiva credencial al Candidato a Alcalde para efectos de Ley. -----
4. Remítase el Expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, para los efectos consiguientes. -----
5. **NOTIFÍQUESE.** -----


Lorena Marisol Rivas
Delegada Departamental
Registro de Ciudadanos





Tribunal Supremo Electoral
Delegación Departamental de Huehuetenango


Cédula de Notificación

En la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, el veintey uno de marzo de dos mil veintitrés, siendo las diecisiete horas con veintea minutos, constituidos en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos ubicada en la Once Avenida "A" siete guión veintiuno Colonia Santa Elisa Zona uno, de la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango.-----


Notifico a: **PAVIEL VINICIO DE LOS RIOS ARROYO, Representante Legal del Partido Político: COMUNIDAD ELEFANTE, en el Departamento de Huehuetenango.**-----

La Resolución Número **DRCH-RI-225-2023** de fecha **veintiséis de marzo de dos mil veintitrés**, que corresponde al Expediente de Inscripción No. 261-2023, Formulario No. **CM 3562** del municipio de **SANTA CRUZ BARILLAS**, departamento de Huehuetenango, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Huehuetenango, por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entrego a:

Henry Giovany Hernández García DPI 3446 71739 1301

Quien de enterado: si firmó: 

DOY FE: f:


Lorena Marisol Rivas
Delegada Departamental
Tribunal Supremo Electoral



No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- () Dirección Inexacta () No existe la dirección () Persona a notificar falleció
() Lugar desocupado () Persona fuera del país () Datos no concuerdan